



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

2019 - Año de la Exportación

Circular

Número:

Referencia: CIRCULAR ACLARATORIA N°3

LICITACION ABREVIADA NACIONAL N° 93/2018 - EX-2018-64836683- -APN-SG#SOFSE

“LICITACIÓN ABREVIADA NACIONAL PARA LA PROVISIÓN DE UNA SOLUCIÓN DE INTEGRACIÓN PARA AUDIO DE ESTACIONES EN BASE A PLATAFORMA IP - INTERCONEXIÓN CON ESTACIONES DE CABECERA”

ACLARATORIAS CON CONSULTAS

Información emitida por la Operadora en razón del llamado a Licitación Abreviada por medio autorizado por el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, en los términos de su Artículo 6°, Apartado "CONSULTAS Y ACLARACIONES".

CONSULTA N° 1:

“...en caso de hacer la cotización del equipamiento en dólares estadounidenses la cotización de la instalación también puede realizarse en esa moneda....”

RESPUESTA N° 1:

Con respecto a su consulta, se informa que las ofertas para los RENGLONES y sus correspondientes ITEMS se regirán por lo establecido en el punto C, del ARTÍCULO 9° del Pliego de Condiciones Particulares -SISTEMA DE CONTRATACIÓN. MODALIDAD DE COTIZACIÓN- que se transcribe a continuación:

“ ... Las Ofertas económicas podrán ser efectuadas en moneda de curso legal en la República Argentina (PESOS) o en DÓLARES ESTADOUNIDENSES indicando por separado la suma correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA) y la alícuota respectiva, de acuerdo a las previsiones del Artículo 10°...”

A mayor abundamiento, se informa que no se pueden cotizar parcialmente los RENGLONES, conforme lo establecido el artículo previamente citado, que en su parte pertinente reza: “... los OFERENTES deberán presentar sus propuestas por la **TOTALIDAD DE LOS ÍTEMS** detallados precedentemente. **NO SE ADMITIRÁN** ofertas

PARCIALES, entendiéndose por ello ofertas que no abarquen la totalidad requerida para cada ÍTEM. Cualquier propuesta que se realice en contradicción a las previsiones de referencia, quedará automáticamente desestimada.

CONSULTA N° 2:

“...si la oferta total es en dólares, ¿el seguro de caución para el mantenimiento de oferta también se puede realizar en dólares?...”

RESPUESTA N° 2:

En relación a su consulta informamos que deberá darse cumplimiento a lo establecido en el ARTÍCULO 180.- MONEDA DE LA GARANTÍA del Reglamento de Compras y Contrataciones que se transcribe a continuación:

“ ... La garantía se deberá constituir en la misma moneda en que se hubiere hecho la oferta...”